

MINUTA DE TRABAJO

Con fundamento en el artículo 5° de las Normas Generales de Control para la Administración Pública del Estado, siendo 12:00 horas del día 13 de Marzo del 2013, reunidos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Blvd. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak, se levanta la presente Minuta de Trabajo para dejar constancia de los trabajos realizados en apego al numeral 6.3 establecido en los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos de 5 al Millar, para efecto de conciliar por parte de ambas dependencias el monto total participable de los recursos del ingreso 5 al millar por concepto de Vigilancia, Control y Evaluación, correspondiente al ejercicio del año 2012, captados a través de las Delegaciones de Hacienda y la Tesorería Única del Estado.

Asistentes:

Por la Secretaría de la Función Pública.

- **Lic. Elías Rodolfo Moreno Mijangos.**
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- **Lic. Alberto Mendoza Zavala**
Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad.
- **C.P. Gabriel Toalá Moreno**
Contralor de Auditoría Pública a Dependencias Normativas.

Por la Secretaría de Hacienda.

- **C.P. Carlos Eugenio Morales Chávez**
Encargado del Despacho de la Dirección de Ingresos "Por ausencia del C. Director de Ingresos"
- **Ing. Arturo Rojas Jiménez.**
Jefe del Departamento de Contabilidad de Ingresos.
- **C.P. Luz Esther Espinosa Román.**
Jefe de Oficina de Contabilidad

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo Primero.- Derivado de la Auditoría con No. de Orden Estatal 030/2012 y No. De Orden Federal CHISMICOP-SH/12 se llevaron a cabo las Conciliaciones Mensuales en apego a **Formato de Conciliación del Recurso 5 al Millar entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública** (Anexo Formato), así como el numeral 3.1 de los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos 5 al Millar.



Blvd. Belisario Domínguez No. 1713 Col. Xamaipak C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: 61.8 75 30 Ext: 22264
www.fpchiapas.gob.mx

1 de 3


Acuerdo segundo.- Derivado de las conciliaciones efectuadas se determinó una diferencia a favor de la Secretaría de la Función Pública Estatal, acordándose que dicho monto pendiente de ministrar del Ejercicio 2012, es por la cantidad de \$16,365,153.52 (Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 52/100 MN.) mismo que deberá ser solicitado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Función Pública, al área correspondiente de la Secretaría de Hacienda.
El cual está integrado de la siguiente manera:

MES	IMPORTE CONCILIADO	IMPORTE MINISTRADO	PENDIENTE DE MINISTRAR
ENERO	\$ 1,425,508.43	\$ 728,080.08	\$ 697,428.35
FEBRERO	\$ 2,114,070.76	\$ 728,080.08	\$ 1,385,990.68
MARZO	\$ 1,383,801.13	\$ 728,080.08	\$ 655,721.05
ABRIL	\$ 3,617,829.88	\$ 728,080.08	\$ 2,889,749.80
MAYO	\$ 2,273,781.65	\$ 728,080.08	\$ 1,545,701.57
JUNIO	\$ 1,273,456.45	\$ 728,080.08	\$ 545,376.37
JULIO	\$ 1,839,026.41	\$ 728,080.08	\$ 1,110,946.33
AGOSTO	\$ 1,090,073.85	\$ 728,080.08	\$ 361,993.77
SEPTIEMBRE	\$ 3,040,902.89	\$ 728,080.08	\$ 2,312,822.81
OCTUBRE	\$ 2,938,762.94	\$ 728,080.08	\$ 2,210,682.86
NOVIEMBRE	\$ 1,905,684.82	\$ 728,080.08	\$ 1,177,604.74
DICIEMBRE	\$ 2,199,215.27	\$ 728,080.08	\$ 1,471,135.19
GRAN TOTAL	\$ 25,102,114.48	\$ 8,736,960.96	\$ 16,365,153.52

No habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente acta siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que ella participan.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Lic. Elías Rodolfo Moreno Mijangos.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Lic. Alberto Mendoza Zavala
Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad.

C.P. Gabriel Tóala Moreno.
Contralor de Auditoría Pública a Dependencias Normativas

2 de 3

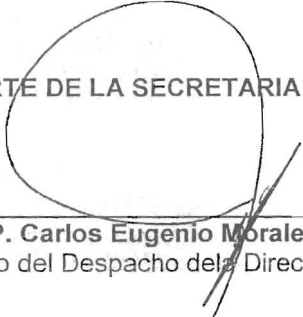


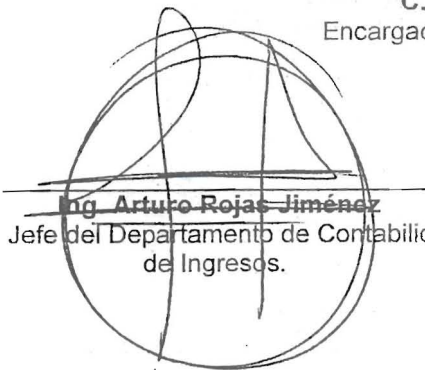
Bld. Belisario Domínguez No. 1713 Col. Xamaipak C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: 61.8 75 30 Ext: 22264
www.fpchiapas.gob.mx

CHIAPAS NOS UNE



POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.


C.P. Carlos Eugenio Morales Chávez
Encargado del Despacho de la Dirección de Ingresos


Ing. Arturo Rojas Jiménez
Jefe del Departamento de Contabilidad
de Ingresos.


C.P. Luz Esther Espinosa Román.
Jefe de Oficina de Contabilidad.

TESTIGOS DE ASISTENCIA


L.T. Luis Manuel Gómez Velázquez.
Auditor.


C.P. Leonardo David Marroquín Toledo
Auditor.

Nota: Las firmas que anteceden corresponden a la minuta de trabajo levantada con fecha 13 de marzo del 2013





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Hoja Núm.

1 de 3

Orden de Auditoría

CHIS/VICOP-HACIENDA/13

Núm. De Observación

03

Monto Fiscalizable

\$56,868,531.25

Monto Fiscalizado

\$56,868,531.25

Monto de la Irregularidad

\$898,820.25

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: RECURSOS PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (1, 2 Y 5 AL MILLAR)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS

EJECUTOR: SECRETARÍA HACIENDA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Jueves, 18 de abril de 2013

Conciliación anual de recursos participables al OEC derivados del cinco al millar presenta inconsistencias.

Personal de la Secretaría de la Función Pública del estado de Chiapas, de manera conjunta con personal de la Secretaría de Hacienda estatal, elaboraron conciliación de recursos participables al Órgano Estatal de Control, para lo cual, se suscribió minuta de trabajo del 13 de marzo de 2013, acordando ambas dependencias un monto participable al Órgano Estatal de Control de \$25,102,114.48, sin embargo, derivado de la revisión a los recibos oficiales de Tesorería y a los "Formatos de entero de retenciones del 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección, control y evaluación" que sirvieron para realizar la conciliación de dichos recursos, se detectaron recibos que no se consideraron participables al OEC, aun cuando si lo eran.

En este orden de ideas, hubo recibos oficiales expedidos por conceptos que si son participables al OEC (por ejemplo recursos del Ramo 23 "FONREGION" o del Ramo 6), sin embargo el formato señalaba alguna fuente de financiamiento que no es participable a la Secretaría de la Función Pública ("U", Donaciones en especie), razón por la cual se generó confusión y no se consideraron como participables a favor del OEC en la conciliación (toda vez que se tomó como base la fuente de financiamiento indicada en el Formato de entero de retenciones). No obstante lo anterior, los recibos se acompañan del documento denominado "Formato de reintegro", donde se indica expresamente la Fuente de financiamiento, siendo ésta, FONREGIÓN u otras que si es participable al OEC.

Lo anterior de conformidad al **Anexo 1** de la presente cédula de observaciones.

En resumen, se dejaron de participar recursos al OEC por un monto de \$898,820.25, afectándose el monto participable al Órgano Estatal de Control.

Correctiva

La Secretaría de Hacienda de Chiapas, deberá ministrar de manera inmediata los recursos que son participables al OEC, por un importe de \$898,820.25 y que corresponden a los recibos oficiales de Tesorería indicados en el **Anexo 1**.

Preventiva

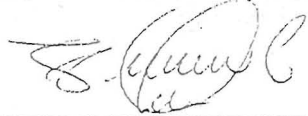
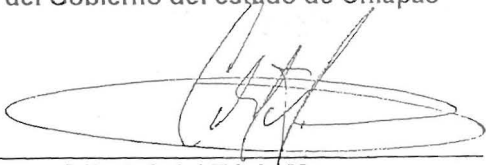
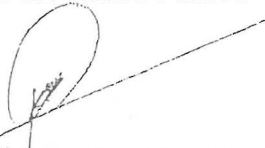
Para evitar imprecisiones al conciliar los montos participables al Órgano Estatal de Control, se deberán efectuar las conciliaciones en los términos establecidos en los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas; de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, es importante señalar que las conciliaciones deberán elaborarse por lo menos, con base trimestral y deben contener información detallada de los montos retenidos a los contratistas, los montos ministrados al OEC y los montos pendientes de entregar a éste en los periodos correspondientes.

Para considerar solventada al 100% la presente observación, el OEC deberá remitir las evidencias documentales pertinentes a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que previo análisis de las mismas, se efectúe, en su caso, el descargo correspondiente.

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	Hoja Núm.	2 de 3	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
		Orden de Auditoría	CHIS/MICOP-HACIENDA/13	
		Núm. De Observación	03	
		Monto Fiscalizable	\$56,868,531.25	
		Monto Fiscalizado	\$56,868,531.25	
		Monto de la Irregularidad	\$898,820.25	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: RECURSOS PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (1, 2 Y 5 AL MILLAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS	EJECUTOR: SECRETARÍA HACIENDA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Fecha: Jueves, 18 de abril de 2013							
CAUSA Los formatos de entero de retenciones del 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección, control y evaluación, no son requisitados correctamente por parte de los contribuyentes. EFFECTO Se genera confusión al determinar los montos participables al Órgano Estatal de Control derivados de las retenciones a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. FUNDAMENTO LEGAL Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Numeral 7.2 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.	Fecha de Compromiso <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">24</td> <td align="center">JUNIO</td> <td align="center">2013</td> </tr> </table> Por la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas  Lic. Borsalino González Andrade Coordinador Técnico Por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas  C.P. Gabriel Tóala Moreno Contraloría de Auditoría Pública para Dependencias Normativas	Día	Mes	Año	24	JUNIO	2013
Día	Mes	Año					
24	JUNIO	2013					
Por la Secretaría de la Función Pública  C.P. Luis Enrique Morales Martínez Visitador Regional							

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	Hoja Núm.	3 de 3	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
		Orden de Auditoría	CHIS/MICOP-HACIENDA/13	
Núm. De Observación	03			
Monto Fiscalizable	\$56,868,531.25			
Monto Fiscalizado	\$56,868,531.25			
Monto de la Irregularidad	\$898,820.25			

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: RECURSOS PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (1, 2 Y 5 AL MILLAR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS	EJECUTOR: SECRETARÍA HACIENDA

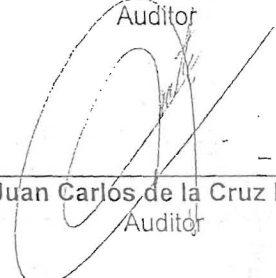
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Fecha: Jueves, 18 de abril de 2013	


Lic. Sergio Méndez Aguilar
 Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios


C.P. Eréndira Corzo Reyes
 Jefe de Área


C.P. Ricardo Mora Teco
 Jefe de Área


L.A.E. Karla Isabel Gómez González
 Auditor

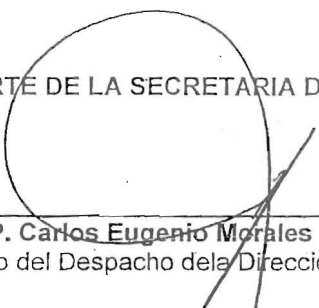

C.P. Juan Carlos de la Cruz Escobar
 Auditor



Contralor de Auditoría Pública a Dependencias Normativas

2 de 3

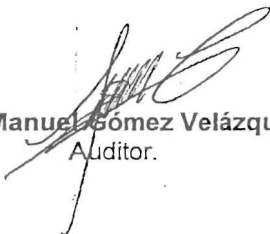
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

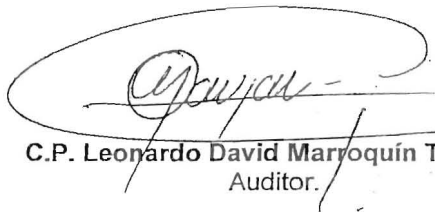

C.P. Carlos Eugenio Morales Chávez
Encargado del Despacho de la Dirección de Ingresos


Ing. Arturo Rojas Jiménez
Jefe del Departamento de Contabilidad
de Ingresos.


C.P. Luz Esther Espinosa Román.
Jefe de Oficina de Contabilidad.

TESTIGOS DE ASISTENCIA


L.T. Luis Manuel Gómez Velázquez.
Auditor.


C.P. Leonardo David Marroquín Toledo
Auditor.

Nota: Las firmas que anteceden corresponden a la minuta de trabajo levantada con fecha 25 de marzo del 2013



Bld. Belisario Domínguez No. 1713 Col. Xamaipak C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: 61.8 75 30 Ext: 22264
www.fpchiapas.gob.mx


0000
CHIAPAS NOS UNE

MINUTA DE TRABAJO

Con fundamento en el artículo 5° de las Normas Generales de Control para la Administración Pública del Estado, siendo 13:00 hrs. (Trece horas) del día 12 de Junio del 2013, reunidos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Blvd. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak, se levanta la presente Minuta de Trabajo para dejar constancia de los acuerdos tomados como resultado de la Conciliación y determinación del saldo participable a favor del Órgano Estatal de Control, derivado de la Observación No. 06 de la Orden de Auditoría CHIS/VICOP-HACIENDA/13, practicada a la Secretaría de Hacienda, del ejercicio fiscal 2012.-----

Asistentes:

Por la Secretaría de la Función Pública.

- Lic. Elías Rodolfo Moreno Mijangos.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Lic. Alberto Mendoza Zavala
Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad.
- C.P. Gabriel Toalá Moreno
Contralor de Auditoría Pública a Dependencias Normativas.

Por la Secretaría de Hacienda.

- Ing. José Antonio Calderón Beylàn
Subsecretario de Ingresos
- Ing. Hugo Vinicio Saavedra Mendoza
Director de Ingresos
- Ing. Arturo Rojas Jiménez.
Jefe del Departamento de Contabilidad de Ingresos.

Derivado de lo anterior, se toman los siguientes:-----

ACUERDOS-----

Acuerdo Primero.- En cumplimiento a la recomendación de la Auditoría con No. de Orden Estatal 030/2012 y No. De Orden Federal CHIS/VICOP-SH/12 se llevaron a cabo las Conciliaciones Mensuales del Ejercicio Fiscal 2012, en apego a Formato de Conciliación del Recurso 5 al Millar entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, así como el numeral 3.1 de los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos 5 al Millar.

1 de 3

Acuerdo segundo.- Derivado de las revisiones efectuadas de forma conjunta entre ambas Secretarías, del ejercicio fiscal 2012 se determinó que el monto de la Observación No. 06 el cual asciende a \$2,803,221.09, no es participable en su totalidad a favor de la Secretaría de la Función Pública Estatal, sino únicamente el importe de \$377,200.24, en base a la cédula de solvatación y documentación comprobatoria de dicho monto, mismo que deberá ser solicitado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Función Pública, al área correspondiente de la Secretaría de Hacienda.

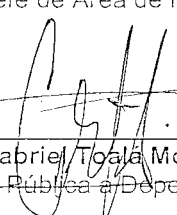
Acuerdo tercero.- El monto de \$377,200.24 (Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Pesos 24/100 MN.), será presentado debidamente integrado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de la Función Pública Estatal ante el Área correspondiente de la Secretaría de Hacienda para su autorización, de conformidad con los Recibos Oficiales que listan en relación anexa.

No habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente acta siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella participan.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.


Lic. Elías Rodolfo Moreno Mijangos.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.


Lic. Alberto Mendoza Zavala
Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad.


C.P. Gabriel Toala Morano.
Contralor de Auditoría Pública a Dependencias Normativas

2 de 3

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Ing. José Antonio Calderón Beylán
Subsecretario de Ingresos

Ing. Hugo Vinicio Saavedra Mendoza
Dirección de Ingresos

Ing. Arturo Rojas Jiménez
Jefe del Depto. De Contabilidad de Ingresos.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.T. Luis Manuel Gómez Velázquez.
Auditor.

Lic. Raúl Antonio Avelino Cruz
Auditor.

Nota: Las firmas que anteceden corresponden a la minuta de trabajo levantada con fecha 12 de Junio del 2013, para que obre como corresponda.

